RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que *"Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".*

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: *"La Administración Publica se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".*

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: *"El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".*

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala *"Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión".*

Que, en Sesión Ordinaria Nº 058/2022 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 24 de noviembre de 2022 se toma conocimiento de la misiva con Hoja de Ruta 5867/022 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Rogelio Maldonado Choque Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de Christian Alanis Siles CEO – Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo AGENCIA CONTINENTAL, con referencia invitación a la ***"XX Cumbre Latinoamericana de Democracia y Desarrollo e Intercambio de Experiencias Exitosas de Alto Nivel",*** a realizarse los días 08, 09 y 10 de diciembre de 2022, en el Miami Dade College, de la ciudad de Miami – Florida- Estados Unidos de América; por tanto, se pone en consideración del Pleno del Concejo, a efectos de que se nomine a los concejales que representarán al Concejo Municipal de El Alto y por determinación del mismo se designó a los siguientes concejales:

- Cjal. Rogelio Maldonado Choque
- Cjal. Rosalia Alanoca Quispe
- Cjal. Víctor Alejandro Contreras Chui
- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Cristhian David Estevez Villca

Determinándose el viaje a partir del día 07 al 11 de diciembre para que asistan a dicha invitación.

120/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: **Cjal. Rogelio Maldonado Choque PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, Cjal. Rosalia Alanoca Quispe CONCEJAL SECRETARIA Cjal. Víctor Alejandro Contreras Chui PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURAS, Cjal. Francisco Quispe Yujra PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL, y Cjal. Cristhian David Estevez Villca PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GÉNERO, GENERACIONAL Y DESARROLLO HUMANO**; a objeto de que participen de la invitación a la ***"XX Cumbre Latinoamericana de Democracia y Desarrollo e Intercambio de Experiencias Exitosas de Alto Nivel",*** a realizarse los días 8, 9 y 10 de diciembre del año en curso en la ciudad de Miami – Florida- Estados Unidos de América.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes (ida y retorno), viáticos o dotación de combustibles, mantenimiento de movilidades y viáticos para a partir del día miércoles 7 de diciembre al día domingo 11 de diciembre del presente año a nombre de los Concejales nominados; asimismo se les declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO
Dr. Rogelio Maldonado
PRESIDENCIA

Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

SECRETARIA
El Alto - Bolivia

Abg. Rosalia Alanoca Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO